B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, Dirección General de Obras Públicas, Subdirección General de Carreteras de 13 de marzo de 2001, información pública del proyecto de trazado y del estudio de impacto ambiental del «Puente en Vilamartín de Valdeorras. Clave: OU/01/7.1».

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de la Junta de Galicia, de fecha 19 de febrero de 2001, el provecto de trazado del «Puente en Vilamartín de Valdeorras. Clave: OU/01/7.1». se somete al trámite de información pública, durante un período de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que lo estimen oportuno puedan formular por escrito ante el Servicio Provincial de Carreteras de Ourense las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia, señalándose que el citado proyecto de trazado se puede examinar durante dicho período, en horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Obras Públicas, en el Servicio Provincial de Carreteras de Ourense y en el Ayuntamiento de Vilamartín de Val-

Asimismo, se somete al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del mencionado proyecto de trazado durante el plazo de

treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», según lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia, en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación del impacto ambiental para Galicia y en el Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; estando a exposición pública para este efecto en el Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, en la Dirección General de Obras Públicas y en el Ayuntamiento de Vilamartín de Valdeorras.

Santiago de Compostela, 13 de marzo de 2001.—El Subdirector general de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.—13.426.

Resolución de la Presidencia de Augas de Galicia, de 12 de febrero de 2001, por la que se somete a información pública el proyecto «Solución al problema de las inundaciones de la Terra Chá. Fase I y II, zona Terra Chá Centro (Abadín, Castro de Rei y Cosneito)».

Por Resolución de la Presidencia de Augas de Galicia, de 27 de noviembre de 2000, se ha aprobado técnicamente el proyecto «Solución al problema de las inundaciones de la Terra Chá. Fase I y II, zona Terra Chá Centro (Abadín, Castro de Rei y Cosneito)»

Consecuentemente, a los efectos de lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el mencionado proyecto durante un período de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones que del anuncio se harán en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en uno de los diarios de los de mayor circulación de esta provincia, con objeto de que toda persona física o jurídica que se considere interesada en el expediente de referencia pueda examinarlo, en horas hábiles de oficina, en las dependencias del Organismo Autónomo Augas de Galicia en Santiago de Compostela (plaza Camilo Díaz Valiño, 7-9), Servicio Territorial de la Demarcación de las Cuencas Intercomunitarias de Augas de Galicia en Lugo (Ronda de la Muralla, 70), así como en los Ayuntamientos lucenses de Abadín, Castro de Rei y Cospeito y en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Norte de España en Lugo (Ronda de la Muralla, 131).

De considerarlo oportuno, las mencionadas personas podrán formular cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con el proyecto expuesto, dirigidas a la Presidencia de Augas de Galicia durante el período de exposición pública.

Asimismo, se somete a información pública, durante treinta días hábiles, el estudio de impacto ambiental contenido en el referenciado proyecto, según dispone la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia y el Decreto 442/1990, de 13 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia. El mencionado estudio estará expuesto, a estos efectos, en los lugares citados en la Delegación Provincial de la Conselleria de Medio Ambiente en Lugo (Ronda de la Muralla, 70).

Santiago de Compostela, 12 de febrero de 2001.—El Presidente de Augas de Galicia, Agustín Hernández Fernández de Rojas.—13.419.